
 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN</small> <small>INSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> <small>CERTIFICADO</small>
	RESOLUCIÓN No. 215 DE OCTUBRE 26 DE 2016	PÁGINA 1 de 2	

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política Nacional, artículo 155 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 42 de 1998, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

Que mediante la Ley 87 de 1993 se establecieron las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y en su artículo 6 determinó que *"el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos."*



Que mediante Resolución No. 092 de 2008, se adoptó el Código de Buen Gobierno de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en el cual se compendian las políticas de dirección que se convierten en orientaciones para el accionar de la Alta Dirección, con el fin de asegurar la integridad ética y la cultura de una adecuada administración de la gerencia pública en cumplimiento del ejercicio misional.

Que el código de buen gobierno debe estar constituido y actualizado por los compromisos éticos de la alta dirección, respecto a la gestión eficaz y transparente en su labor, con el fin de propiciar confianza en las relaciones que se presenten ante los diversos públicos y grupos de interés.

Que la Contraloría mediante resolución No. 126 del 08 de julio de 2014 adoptó la actualización del modelo estándar de Control Interno MECI.

Que de acuerdo al Plan Estratégico 2016-2019, Control Fiscal con Efectividad y Transparencia, la misión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es ejercer el control fiscal, posterior y selectivo a quienes manejen o administren recursos o bienes públicos del municipio; para propender por el buen uso de estos y mejorar así la calidad de vida de la comunidad, fundamentado en los principios de: eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, con talento humano ético, competente y comprometido, buscando el mejoramiento continuo, la excelencia, la gestión por resultados, la agregación de valor a la gestión pública, y el resarcimiento del daño fiscal, contando con el apoyo participativo de la comunidad y socializando los resultados de manera oportuna y efectiva.

Que la visión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja definida en el Plan Estratégico 2016-2019, es ser en el 2019 una Contraloría fortalecida en sus procesos misionales, desarrollando un control fiscal con efectividad y transparencia, con resultados visibles en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA RESOLUCIÓN No. 215 DE OCTUBRE 26 DE 2016	 PÁGINA 2 de 2
--	--	---

Que en cumplimiento del Plan Estratégico, se adelantó la revisión del Código de Buen Gobierno de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja encontrándose la necesidad de su actualización.

Que con el fin de adelantar dicha actualización, los directivos y funcionarios de la entidad construyeron y consolidaron una nueva versión del Código de Buen Gobierno el cual refleja el compromiso de la administración para autorregularse, con el propósito de lograr una gestión institucional efectiva y transparente, y por lo tanto se constituye en el referente de la conducta de todos los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Que la implementación de las políticas generales establecidas en el Código de Buen Gobierno de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contribuirá al adecuado funcionamiento y efectividad del sistema de control interno institucional, así como a la mejora de la calidad de los servicios a cargo del ente de control.

Que, en virtud de lo anterior, es preciso adoptar la nueva actualización del Código de Buen Gobierno de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

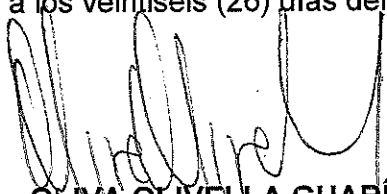
ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el Código de Buen Gobierno de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, documento anexo el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Código de Buen Gobierno de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja adoptado en el artículo anterior, deberá ser publicado en la página web de la Entidad y se deberán desarrollar las acciones necesarias para su socialización a los servidores públicos del ente de control fiscal y contratistas que actúen en representación de la misma, en aras de su interiorización y aplicación en el ejercicio de sus funciones y obligaciones.



ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2016


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal

Revisó: Mitchell Villegona
Proyectó: Alejandra Zapata

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 1 de 23	

CÓDIGO

DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DE BARRANCABERMEJA

OCTUBRE DE 2016





 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 2 de 23	



TABLA DE CONTENIDO

Glosario de términos	4
Presentación	6
1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD	7
1.1 Identificación y Naturaleza	7
1.2 Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la entidad	7
1.3 Nuestra Misión	7
1.4 Nuestra Visión	8
1.5 Principios éticos de la entidad	8
1.6 Valores éticos de la entidad	8
1.7 Clientes y Grupos de interés	9
1.8 Estructura organizacional	9
1.9 Planeación estratégica	10
2. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	10
2.1 Directivos responsables del código de buen gobierno	10
2.2 Compromiso con los fines del estado	11
2.3 Perfiles y obligaciones de los directivos de la entidad	11
2.4 Responsabilidad con el acto de delegación	11
3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD	11
3.1 Políticas para la Administración de la Entidad	11
3.2 Políticas de relación con los órganos de control externo	12
3.3 Política frente al control externo de la entidad	12
3.4 Compromisos en relación con el órgano de control administrativo y político	12
4. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	13
4.1. Políticas frente al Sistema de Desarrollo Administrativo	13
4.1.1 Políticas para la Gestión Ética	13
4.1.2 Políticas de Gestión del Recurso Humano	13
4.1.3 Políticas de Comunicación e Información	13
4.1.4 Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas	13

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 3 de 23	

4.1.5 Compromiso en la Lucha Antipiratería	14
4.1.6 Compromiso con la Comunicación Organizacional	14
4.1.7 Compromiso de Confidencialidad.	14
4.1.8 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información	14
4.1.9 Compromiso con el Gobierno en Línea	15
4.1.10 Política de Calidad	15
4.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	15
4.2.1 Compromiso de responsabilidad social con la comunidad	15
4.2.2 Atención de quejas y reclamos	16
4.2.3 Control Social	16
4.2.4 Compromiso de responsabilidad frente al medio ambiente	16
4.3 POLÍTICA FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS	16
4.3.1 Política sobre conflictos de interés	16
4.3.2 Políticas con contratistas y proveedores	19
4.3.3 Compromiso con la finalidad de contratación pública	19
4.4 POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	20
4.4.1 Compromiso frente al MECI	20
4.4.2 Política sobre riesgos	20
5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	21
5.1 Buen Gobierno	21
5.2 Compromiso con la formulación de políticas de buen gobierno	21
5.3 Comités Especiales y Disposiciones Comunes	21
6. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	22
7. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	22
7.1 Vigencia del Código de Buen Gobierno	22
7.2 Divulgación	23
7.3 Reforma del Código de Buen Gobierno	23
7.4 Sensibilización y difusión de los Compromisos Éticos	23



 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 4 de 23	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra este Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Control Disciplinario: Es la potestad de exigir obediencia, transparencia y disciplina en el ejercicio de la función pública.



Control Fiscal: El control fiscal es una función pública que ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.

Corrupción: La corrupción puede ser definida como toda conducta que se desvía de los deberes normales inherentes a la función pública debido a consideraciones privadas como las familiares de clan o de amistad, con objeto de obtener beneficios personales y de grupo, en dinero o posición social.

Modelo Estándar de Control Interno MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades, que les proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que debe llevar a cabo la Oficina de Control Interno.

Planeación Estratégica: Proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. Manera en que las entidades son dirigidas, para mejorar su funcionamiento interno y externo.

Políticas: Directrices u orientaciones mediante las cuales la alta dirección define el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 5 de 23	



Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

Sistema de Gestión: Procedimiento sistemático y transparente por medio del cual se busca que las entidades mejoren su desempeño y capacidad de proporcionar calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas convenidas y que expone a la observación directa de los grupos de interés.



 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 6 de 23	



PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno se sitúa en el horizonte de dar alcance, a través de las buenas prácticas del gobierno en las entidades públicas, al Decreto presidencial 3622 de 2005 sobre Políticas de Desarrollo del Sistema Administrativo, en donde se postula que el “Desarrollo Administrativo es un proceso de mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano en los organismos y entidades de la Administración Pública, cuyos propósitos son: a) La creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos, los particulares investidos para el ejercicio de funciones administrativas y la comunidad en general; b) El cumplimiento de los fines sociales del Estado y de las responsabilidades y compromisos del servidor público; c) El mejoramiento de los niveles de gobernabilidad de la Administración Pública; d) El mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios a cargo del Estado.

El Código de Buen Gobierno adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es una herramienta construida con la participación de todos sus funcionarios, quienes son conscientes de la responsabilidad que tienen con la entidad y la comunidad en general.

Como responsable del direccionamiento estratégico de la Contraloría, expreso a través de este documento el compromiso individual y colectivo que hemos hecho para aplicar un control fiscal con efectividad y transparencia.


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 7 de 23	

1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA



Somos una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia nos corresponde ejercer el control fiscal, el cual es una función pública que vigila la gestión fiscal de la Administración Municipal y a los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos. Dicho control se ejerce de manera posterior y selectiva. La Ley 42 de 1993 señala que el control es posterior porque vigila las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y los resultados obtenidos por los mismos. Por control selectivo entiende la elección mediante un proceso técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal. Es importante anotar que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de costos ambientales.

1.2 COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS, LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA ENTIDAD

El Contralor Municipal, el Secretario General, el Director de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, el director de Fiscalización y los demás servidores públicos se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1.3 NUESTRA MISIÓN

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ejerce el control fiscal, posterior y selectivo a quienes manejen o administren recursos o bienes públicos del municipio; para propender por el buen uso de estos y mejorar así la calidad de vida de la comunidad, fundamentado en los principios de: eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, con talento humano ético, competente y comprometido, buscando el mejoramiento continuo, la excelencia , la gestión por

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 8 de 23	

resultados, la agregación de valor a la gestión pública, y el resarcimiento del daño fiscal, contando con el apoyo participativo de la comunidad y socializando los resultados de manera oportuna y efectiva.

1.4 NUESTRA VISIÓN

Seremos en el 2019 una Contraloría fortalecida en sus procesos misionales, desarrollando un control fiscal con efectividad y transparencia, con resultados visibles en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

1.5 PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA ENTIDAD



En el marco de la Ética Pública, asumimos que los Principios Éticos son las normas del fuero interno o creencias básicas de los servidores públicos sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones. Se enuncian como postulados que el individuo asume como las normas rectoras que orientan sus interacciones.

Además de los principios contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja está comprometida con los siguientes principios:

- Respeto a la Dignidad Humana
- Probidad
- Buena Fe
- Trabajo en Equipo
- Respeto al Debido Proceso
- Mejoramiento de los Procesos
- Independencia
- Participación activa ciudadana

1.6 VALORES ÉTICOS

En Ética Pública se entiende por Valores Éticos las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 9 de 23	

cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los valores éticos que deben tener todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja son:

- Responsabilidad
- Honestidad
- Imparcialidad
- Respeto
- Servicio
- Transparencia
- Compromiso
- Justicia
- Participación
- Colaboración
- Integridad
- Confidencialidad
- Lealtad
- Objetividad

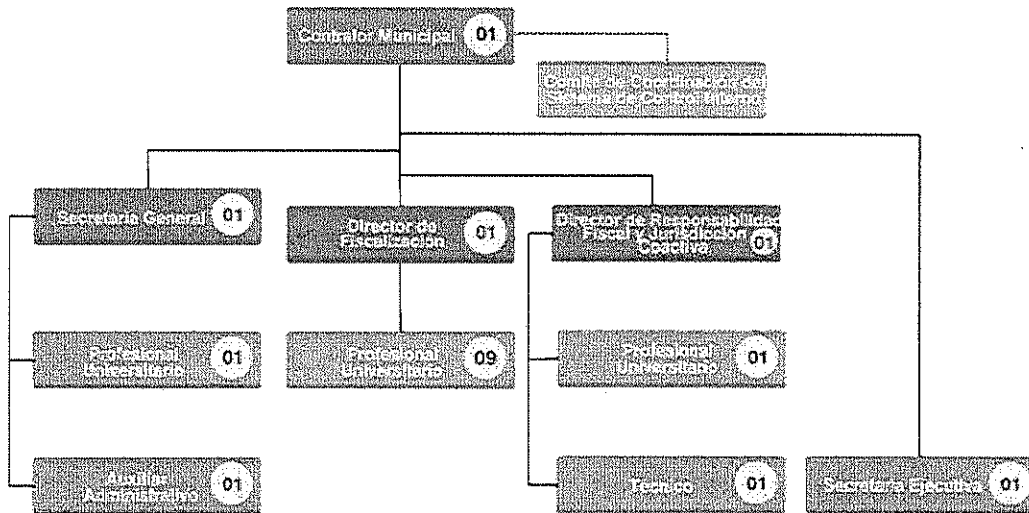
1.7 CLIENTES Y GRUPOS DE INTERÉS DE LA ENTIDAD

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja reconoce como sus clientes a la ciudadanía en general (comunidad de Barrancabermeja) y como sus grupos de interés los servidores públicos, sujetos y puntos control, órganos de control, otras entidades públicas, medios de comunicación, contratistas y proveedores.

1.8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es:







1.9 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El equipo directivo cada cuatrienio diseñará su plan estratégico desde donde se orientará la visión, las estrategias y las metas que debe cumplir de manera previsible el organismo de control fiscal territorial, desde donde se controla el cumplimiento de las políticas públicas del nivel ejecutivo municipal y sus entes descentralizados, en la rendición de cuentas a la comunidad, la contraloría informará sobre su cumplimiento y evolución.

2. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

2.1 DIRECTIVOS RESPONSABLES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El nivel directivo de la Contraloría Municipal se encuentra conformado de la siguiente manera: El Contralor Municipal, el Secretario General, el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, el Director Técnico de Fiscalización. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y la eficacia en la gestión administrativa.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 11 de 23	

2.2 COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la constitución, en las leyes y reglamentos correspondientes.

2.3 PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja con todo su Equipo de Trabajo, se comprometen a destacarse por su efectividad, transparencia, competencia, integridad, y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado.



2.4 RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN

Cuando el Contralor Municipal o algún miembro autorizado del equipo de trabajo deleguen determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que debe fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas.

3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

3.1 POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, bajo la responsabilidad directa del Contralor, formula en este Código de buen gobierno las políticas que considera necesarias para el ejercicio eficaz y transparente de la función pública y en especial

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 12 de 23	

del control fiscal que le es inherente, con base en las normas contempladas en la Constitución, la normatividad legal, reglamentaria y específicamente la referida al control fiscal, la misión y la visión institucional. Se compromete solemnemente, junto con su equipo directivo, a darles efectiva aplicación y cumplimiento en el desarrollo de su gestión.

3.2 POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control y vigilancia externos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja son: El Concejo Municipal de Barrancabermeja, la Auditoría General de la República y el control social de la ciudadanía, los cuales serán atendidos con oportunidad, entregando la información solicitada en los términos y forma requeridos.



3.3 POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD

El Contralor y su equipo de trabajo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor.

El Contralor y su equipo de trabajo se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes y a cumplir con el plan de mejoramiento institucional que se suscriba con la Auditoría General de la República.

3.4 COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL ÓRGANO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se compromete a colaborar armónicamente con el Concejo Municipal, para lo cual se propone, entre otras tareas a la entrega periódica de informes de gestión, de resultados, de acuerdo a la normatividad aplicable y de implementación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los diversos órganos de control externo.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 13 de 23	

4. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

4.1 POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

4.1.1 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y la Carta de Principios y Valores Éticos, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

4.1.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios públicos, para lo cual determinará políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.



4.1.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Con el propósito de garantizar el logro de los fines misionales y la transparencia de su gestión, la comunicación en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja tendrá carácter estratégico y estará orientada a fortalecer la participación ciudadana y la disposición organizacional para la apertura, la interlocución y la visibilidad. Para ello, las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos de comunicación.

4.1.4 COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja promueve la lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos.

[Handwritten signature]

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 14 de 23	

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja vincula a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

4.1.5 COMPROMISO EN LA LUCHA ANTIPIRATERIA

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja vela porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Contraloría se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

4.1.6 COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la entidad; para ello la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.



4.1.7 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se compromete a controlar y verificar de manera permanente que la información de uso reservado manejada por los funcionarios de la entidad no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la institución para sus propios intereses.

Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario

4.1.8 COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se compromete a establecer una política de información que privilegie el contacto permanente y correlativo con sus

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 15 de 23	

partes interesadas. Para ello, adoptara mecanismos adecuados para que la información les llegue de manera efectiva, transparente, integra, oportuna, clara y confiable, tales como el correo institucional y la página web de la Contraloría Municipal.

En cuanto a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las PQRSD planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

4.1.9 COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LÍNEA Y LEY 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja aplica los lineamientos del Gobierno en Línea y la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, a través de la implementación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Entidad.

4.1.10 POLÍTICA DE CALIDAD



Ejercer la vigilancia de los recursos públicos de manera objetiva y oportuna; orientando el control fiscal hacia resultados efectivos a través de la focalización y priorización de las auditorias, el desarrollo de competencias, el control fiscal participativo y la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Entidad, en procura de la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas.

4.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

4.2.1 COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se orienta a promover la participación ciudadana, prevaleciendo siempre el interés general sobre el particular.



 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 16 de 23	

4.2.2 ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

La comunidad podrá presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias denuncias, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta entidad cuenta con un procedimiento interno para tramitar los requerimientos que se instauren.

4.2.3 CONTROL SOCIAL

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja promoverá la participación de la ciudadanía, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información y capacitación requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.



4.2.4 COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se compromete a incluir en los procesos auditores, criterios y políticas de control fiscal que velen por el respeto de los ecosistemas, estableciendo los lineamientos para la debida fiscalización del manejo de los recursos públicos, la protección de la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. A este propósito, impulsará acciones de control específico de las inversiones públicas asignadas para la protección del medio ambiente, uso de tecnologías adecuadas para el manejo de los desechos y finalmente, propiciar acciones de educación y promoción en prácticas de control, seguimiento y monitoreo a la defensa, cuidado y protección del medio ambiente.

4.3 POLÍTICA FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

4.3.1 POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS

La contraloría aplicará como política para resolver conflicto de intereses que se presenten, la conciliación. La cual integrará acciones con respecto a la prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 17 de 23	

○ **Prácticas para prevenir conflictos de intereses**

El contralor, su equipo Directivo y demás servidores de la Contraloría, rechazan, condenan y prohíben entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

- Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Contraloría y contra el buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.



○ **Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses**

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la Contraloría frente a conflictos de intereses, son revelar a tiempo y por escrito cualquier posible conflicto de interés que crea tener para informar a los entes competentes.



○ **Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés:**

El personal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:



 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 18 de 23	

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- Participar directa o indirectamente en interés personas o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el código de ética, lesionen los intereses de la administración.
- Utilizar su posición en la Entidad o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- Utilizar los recursos del Ente de Control para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encauzarlos en provecho personal o de terceros.
- Gestionar o celebrar negocios con la Entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- Aceptar para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada con la administración o de personas y/o entidades con las que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 19 de 23	

o **Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de intereses**



Los grupos de interés de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al competente. De presentarse la eventualidad de que algún servidor público, el Contralor, su equipo directivo o la ciudadanía en general se encuentre incurso en alguno de los presupuestos de conflicto de interés contemplados en el presente Código de Buen Gobierno, se procederá dando cumplimiento al régimen de impedimentos y recusaciones establecido en la normatividad vigente.

4.3.2 POLÍTICAS CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Esta política se orienta al cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar por que la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas.

4.3.3 COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja da cumplimiento real al estatuto de la contratación pública por lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud, y diligencia de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea suministrada a los interesados en forma oportuna, suficiente y equitativa y que las decisiones para otorgar los contratos se tomen de manera imparcial con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 20 de 23	

4.4 POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.4.1 COMPROMISO FRENTE AL MECI

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional en el año 2005 y actualizado mediante Decreto 943 de 2014) y por la Contraloría Municipal mediante resolución No. 126 del 08 de julio de 2014 donde adoptó la actualización del modelo estándar de Control Interno MECI y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado.



Control interno con el apoyo de sus directivos, se encargará de asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo operativo estratégico, del Modelo Estándar de Control Interno adoptado.

El Control Interno en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se conservará con independencia y se entenderá en todo momento como una herramienta gerencial de apoyo institucional para el logro de sus objetivos.

4.4.2 POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja conoce que en el desarrollo normal de sus actividades existen riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la administración integral de los mismos, a fin de prevenir y minimizar su impacto.

Con ocasión a lo anterior, adelantará procedimientos que permitan identificar, clasificar y calificar, los riesgos propios de su actividad, adoptando las necesarias políticas de administración de los mismos. Los impactos que se identifiquen para cada uno de los riesgos permitirán priorizar su tratamiento, y la estructuración de criterios del manejo apropiado de los mismos.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 21 de 23	

5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.1 BUEN GOBIERNO



Se define por buen gobierno como las mejores prácticas gerenciales relacionadas con las conductas y decisiones de quienes ejercen el poder y la responsabilidad de administrar la cosa pública. Son quienes representan la alta dirección de una entidad y normalmente poseen subordinados. El nivel directivo además de poder se encuentra en la posición estratégica de liderar, orientar acciones y gasto público, como también la competencia de visionar el marco estratégico de la entidad.

5.2 COMPROMISO CON LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, bajo el compromiso directo del Contralor, manifiesta en este Código de Buen Gobierno las políticas que considera necesarias para el ejercicio efectivo, transparente de la función pública y en especial del control fiscal que le es inherente, con base en las normas contempladas en la Constitución, la normatividad legal, reglamentaria y específicamente la referida al control fiscal, la misión y la visión institucional. Se compromete solemnemente, junto con su equipo directivo, a darles efectiva aplicación y cumplimiento en el desarrollo de su gestión.

5.3 COMITÉS Y SUBCOMITÉS ESPECIALES Y DISPOSICIONES COMUNES

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja en cumplimiento de la función pública que le es inherente, continuara la administración y evaluación de la gestión a través del Comité General, en el cual se unificara e integrara los Comités: Gerencial, gerencial de PGA, Coordinador de Control Interno, de Calidad, de Buen Gobierno, de Ética, de Contratación, de Compras y de Archivo. Además, proseguirá en su trabajo de diseño e implementación por procesos, ajustándolos al Sistema de Calidad e interrelación con el MECI, los cuales contribuirán, al igual que los demás comités existentes, a consolidar una gestión integral, eficiente y transparente por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 22 de 23	

6. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Contraloría se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, los sujetos de control, los organismos de control, el sector privado y las organizaciones civiles.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, normas legales o de carácter administrativo, su reclamación será radicada con la Secretaria Ejecutiva y será remitida a la Secretaria General, donde a su vez será remitida al Comité General de la Contraloría, allí se estudiará y responderá acorde con las normas constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes.



El Subcomité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento mediante el cual se resolverán los conflictos que surjan del Código de Buen Gobierno de acuerdo con la trascendencia del evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del código de Buen Gobierno atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Contraloría y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

Ni la Contraloría ni el Subcomité de Buen Gobierno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente código de buen gobierno.

7. DE LA VIGENCIA, DIVULGACIÓN, REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS COMPROMISOS ÉTICOS

7.1 VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

El Código de Buen Gobierno entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás resoluciones que le sean contrarias.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	PÁGINA 23 de 23	

7.2 DIVULGACIÓN

Los compromisos éticos se divulgarán a todos los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y a las partes interesadas para que sea conocido por todos los funcionarios de la Entidad y por la comunidad en general.

7.3 REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.


Los compromisos Éticos pueden ser reformados por decisión del Contralor Municipal y por el comité gerencial. El Contralor Municipal informará a las partes interesadas los cambios introducidos, a través de los medios de comunicación masivos con los que se cuente.

7.4 SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS COMPROMISOS ÉTICOS.

Los principios, valores y postulados consignados en esta guía son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Se incluirá como módulo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la sensibilización tendiente al cumplimiento de los compromisos éticos y de todas las actuaciones enmarcadas dentro del presente Código de Buen Gobierno.


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
 Contralora Municipal

Proyectó:  Alejandra Zapata

Revisó:  Víctor Hugo Flórez

Revisó:  Mitchell Villalba

